

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 93/03

TIGRE, 18 de febrero de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución 1475/02, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción II, Sección G, Quinta 111, Manzana 111e, parcela 6, cuenta 01 2691800, y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Jubilados y Pensionados SAN JOSÉ, ha ofrecido sus servicios para actuar como cuidador honorario, cumpliendo las funciones municipales emergentes de la toma de posesión antes mencionada, en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Desígnase, bajo la supervisión de Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, cuidador honorarios del predio identificado como Circunscripción II, Sección G, Quinta 111, Manzana 111e, parcela 6, cuenta 01 2691800, tomado en posesión municipal por Resolución 1475/02, en el marco de la Ordenanza 472/64, al Centro de Jubilados y Pensionados SAN JOSÉ, con domicilio en la calle Arata 1958, Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Prosígase el trámite dispuesto en la Resolución 1475/02.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 93/03